



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 10 DE MARZO DE 2021

Por la Administración:

Preside

D^a. Paloma Rivero Ortega

**Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, en sustitución del
Consejero de la Presidencia**

D. Santiago Fernández Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de la Presidencia

D. José Miguel García García

**Ilmo. Sr. Secretario General de Transparencia, Ordenación del Territorio
y Acción Exterior**

D. Jose Angel Amo Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de Economía y Hacienda

D^a. Ruth Valderrama Valdés

Ilma. Sra. Secretaria General de Empleo e Industria

D. Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja

Ilmo. Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

D. Jesús Manuel Hurtado Olea

Ilmo. Sr. Secretario General de Educación

D. Gregorio Muñoz Abad

Ilmo. Sr. Secretario General de Cultura y Turismo



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

D^a María García Fonseca

**Ilma. Sra. Directora General de Atención al Ciudadano y Calidad de los
Servicios, Conserjería de Transparencia, Ordenación del Territorio y
Acción Exterior**

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D. Mariano González Clavero
D. Agustín Argulo Martínez
D. Javier Hernando Domínguez

Por UGT:

D. Julio César Martín Nevado
D^a. Beatriz García González

Por CC.OO:

D. Ernesto Argulo Del Río
D^a. Dalia Madruga Garrido

Por CESM-USCAL:

D. Manuel Domínguez Martínez
D Javier Salamanca Gutiérrez
D. Juan Carlos Alonso González

Por FSES:

D^a. Pilar Gredilla Fontaneda
D^a. Beatriz Andrés Cuadrado
D^a Mercedes Gago López
D^a Patricia San Martín Videira



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Secretaría

D^a. M^a de las Nieves Herrán Martín

Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral

Asistentes

D^a. Sonia Bustos Arribas.

Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral

Dirección General de la Función Pública

En Valladolid, siendo las 13:14 horas del día 10 de marzo de 2021, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto de los siguientes miembros de la Administración: *Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; Ilmo. Sr. Secretario General de Sanidad; Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos, Consejería de la Presidencia; Ilma. Sra. Directora General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades e Ilmo. Sr. Interventor General, Consejería de Economía y Hacienda.* Excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

OORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del 26 de febrero de 2021.

La Sra. Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral después de comprobar cuantos representantes de las organizaciones sindicales están presentes en la reunión y con el permiso de la Sra. Presidenta somete a su aprobación el borrador del acta de la convocatoria de 26 de febrero de 2021.

Informa que no se ha recibido ninguna alegación por escrito no obstante pasa la palabra a los representantes sindicales por si tuvieran algo que alegar.



CSIF: Alega que el segundo apellido de Enrique Vega es Méndez.

Que en la página 6 donde dice que se aprueba el acta con las alegaciones de CESH-USCAL se debe añadir también de CSIF.

UGT: Ninguna alegación al acta.

CCOO: No tiene alegaciones al acta.

CEHM-USCAL: Envían sus alegaciones que se incluyen literalmente:

"Una vez más nos vemos en la obligación de manifestar que la organización CESH-USCAL formula un voto negativo a la aprobación del acta de la sesión de 26 de febrero de 2021, no tanto por el contenido de la misma, con el que esencialmente estamos de acuerdo, sino por la falta de reconocimiento, por parte de la Presidencia de este Consejo, de la representatividad que tiene certificada en estos momentos CESH-USCAL.

Y ello, fundamentado en los resultados de las pasadas elecciones del 5 de marzo de 2020, para la elección de los representantes unitarios a los órganos de representación del personal laboral (Comités de Empresa), personal funcionario y personal estatutario (Juntas de Personal). Proceso electoral que ha supuesto la elección de 1.184 representantes unitarios (94,42%), restando únicamente por elegir 70 representantes (5,58%), cuya elección se está posponiendo por motivos incomprensibles, pues amparándose en la crisis sanitaria se ha postergado su elección innecesariamente. De hecho, desde entonces, se han celebrado procesos electorales políticos generales en Galicia y País Vasco y, este mismo mes, se celebrarán en Cataluña. Por no mencionar los de EE.UU., Francia etc. Y procesos sindicales en empresas privadas de todo tipo, convocados por las mismas centrales sindicales que tienen en suspenso el proceso electoral sindical que resta en CyL.

Independientemente de estos hechos, la Dirección General de Trabajo tiene registradas las actas electorales y certificada la representatividad que en estos momentos tiene CESH-USCAL y que le proporcionan el derecho a participar en todos los órganos de representación, especialmente en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos y en la Mesa Negociadora de Personal Laboral.

De hecho, CESH-USCAL aunque no obtuviera ni un solo representante de las cuatro unidades electorales que restan por convocar, mantendría el 10% de los representantes funcionarios/estatutarios a las Juntas de Personal y laborales de los Comités de Empresa:

<i>nº total de representantes funcionarios / estatutarios</i>	CEHM-USCAL nº de representantes funcionarios / estatutarios	<i>nº total de representantes laborales</i>	CEHM-USCAL nº de representantes laborales
748	104 (13,90 %)	506	55 (10,86 %)

En consecuencia con lo anterior, USCAL vota desfavorablemente la aprobación del Acta de 26/02/21. Y además reitera que el voto negativo viene determinado por la falta de reconocimiento de la representatividad que ostenta en estos momentos CESH-USCAL.

FSES: Ninguna alegación al acta.



Por parte de la Administración tampoco se hace ninguna alegación, por lo que se da por aprobada el acta de 26 de febrero de 2021.

La Sra. Presidenta da lectura al punto segundo del orden del día.

Punto segundo: Tablas retributivas del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos dependientes de ésta, para el año 2021.

Informa que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2021 incluye un incremento retributivo del 0,9%, lo que se ha trasladado a las tablas retributivas.

Señala asimismo, que no se han recibido más manifestaciones que la realizadas por la Organización Sindical de CSIF sobre las ausencias de las gratificaciones operativas de la lucha contra incendios que, como están recogidas en el artículo 27 del Decreto 89/2004, de 29 de julio, por el que se establece el Operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León y se regula el sistema de guardias, modificado por el Decreto 113/2007, de 22 de noviembre, no se ha estimado procedente su inclusión.

No obstante CSIF reitera las alegaciones planteadas en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, reproducidas a continuación:

"Reiterarnos en nuestras alegaciones presentadas en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada en el día de ayer y mostrar nuestra disconformidad puesto que las presentes tablas retributivas vienen a acrecentar la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Además, este aspecto se añade a otras pérdidas en las condiciones laborales de los empleados públicos como son las pagas extraordinarias desde el 2011, el reparto de los Fondos Adicionales de 2018 (0,20%) y 2019 (0,25%), la falta de desarrollo de la Carrera Profesional, y la brecha salarial entre trabajadoras y trabajadores, en particular, y la falta de equiparación salarial, en general.

También, insistir en la diferenciación que se hace para con los empleados públicos del Operativo de Prevención y Extinción contra Incendios Forestales de Castilla y León al no incluirse las tablas con las cuantías retributivas por guardias de incendios forestales para el año 2021. Solicitamos la subsanación del error al no incluir estas retribuciones para lo cual se adjunta como anexo la propuesta de las mismas tomando como base la Orden FYM/485/2020, de 12 de junio, y el



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

incremento retributivo del 0,9% planteado para el resto de retribuciones de los empleados públicos.

Por todo lo expuesto, consideramos escaso e insuficiente el incremento retributivo del 0,9 %, planteando, como también lo hemos hecho a nivel nacional, la necesidad de mejorar las condiciones laborales, reducir la temporalidad y reforzar las administraciones públicas, que se han visto seriamente tensionadas durante la pandemia, evidenciándose sus problemas estructurales y sus carencias de recursos materiales y humanos en todos los ámbitos, y entre las cuales se encuentra el incremento retributivo que hoy nos ocupa”.

Por parte del representante de UGT expone que teniendo topadas las mejoras del global de la masa salarial por Ley, solo nos queda acelerar nuevos epígrafes y en especial que se cumpla el compromiso de cerrar e implantar la carrera profesional (que es un compromiso de esta Dirección General de la Función Pública) y los fondos adicionales.

La representación de CCOO se remite a las aportaciones hechas en las Mesas de Negociación:

Continúan incidiendo en los fondos adicionales.

Manifiestan su conformidad con la aplicación de las tablas retributivas.

Insisten en implantar la carrera profesional que aún esta pendiente.

Esperan recuperar el poder adquisitivo perdido.

La Organización Sindical CESM-USCAL aporta su intervención cuyo tenor literal es el siguiente:

"En este punto nos reiteramos en lo expresado en la MSFP de 04/03/21, no teniendo nada que objetar a las mismas dado que emanan directamente de la Ley 2/2021, de 22 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021, suponiendo un incremento global del 0,9 por ciento en relación con los conceptos asignados para el ejercicio 2020.

*No obstante, pedimos a la Consejería de la Presidencia que aborde de manera inmediata la solución a la constante pérdida de poder adquisitivo, la recuperación completa de las pagas extraordinarias, la implantación efectiva de la Carrera Profesional y especialmente solicitamos nos informe del motivo por el que no se ha cumplido el acuerdo de incremento retributivo para el personal al servicio del sector público que incluía los años 2018-2019-2020 en lo relativo a los **FONDOS ADICIONALES**.*

Dicho acuerdo establecía que "cada Administración Pública, en cada uno de los ejercicios presupuestarios a que se refiere el presente acuerdo, de acuerdo con lo indicado en los apartados anteriores, y previa negociación colectiva en el correspondiente ámbito de negociación, podrá destinar un porcentaje adicional de su masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

específicos entre puestos equiparables, la homologación de complementos de destino, o la aportación a fondos de pensiones.

De acuerdo con los apartados anteriores, para el año 2018 se destinará un 0,2%, para 2019 un 0,25% y para 2020 un 0,30%.

Las Administraciones públicas en situación de superávit presupuestario podrán elevar dicho porcentaje en cada uno de los años y hasta un máximo de un 0,3%".

Por los motivos ya expuestos en el punto primero, USCAL vota desfavorablemente en este punto, no por mostrarnos en desacuerdo con la actualización de las tablas retributivas del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, para el año 2021, sino por la falta de reconocimiento de la representatividad que ostenta CESM-USCAL".

La representante de SATSE FSES, expresa que la aprobación de estas tablas retributivas es una oportunidad perdida ya que no recoge las reivindicaciones de SATSE para poder incrementar las retribuciones de las enfermeras con el objetivo de alcanzar la media nacional y dejar de ser la Comunidad que peor retribuye a sus profesionales enfermeros.

La representante de ANPE FSES continúa explicando que con las retribuciones planteadas no se logrará recuperar todo el poder adquisitivo que han perdido los docentes en Castilla y León. Además, es el momento ya de negociar lo que ocurre con las pagas extraordinarias, por el recorte que hubo, ya que no se ha negociado ninguna subida. Hace especial hincapié en el tema de carrera profesional y los fondos adicionales todavía pendientes.

Respecto a las tablas no hacen alegación alguna pero les parece insuficiente, ya que no se va a poder recuperar nada de la pérdida que se viene arrastrando desde hace ya muchos años.

La Sra. Presidenta toma nota de las consultas planteadas.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Cede la palabra a los Secretarios Generales, al no hacer ninguna aportación procede a la votación:

CSIF.	Abstención
UGT.	Abstención
CC.OO.	Abstención
CESM-USCAL:	En contra por los motivos expuestos
FSES	Abstención
Administración	A favor

Queda aprobado el incremento retributivo del 0,9%; se pondrá a la firma cuanto antes la Orden y las tablas retributivas se aplicarán con carácter retroactivo a partir del uno de enero del presente año.

Uno de los representantes de CSIF pregunta si se va a aplicar a Educación a lo que la Sra. Presidenta responde que este aumento tiene también su aplicación en el ámbito educativo; el Sr. Secretario de Educación especifica que también son funcionarios de la Junta de Castilla y León por lo que no entiende que se haga esa pregunta.

La Sra. Presidenta da las gracias a todos los presentes, dando por finalizada la reunión a las 13'36 horas, de lo que, como secretaria, doy fe.



Vº Bº LA PRESIDENTA,

Paloma Rivero Ortega.

LA SECRETARIA,

M^a de las Nieves Herrán Martín.

ANEXO I

Acta Consejo de la Función Pública 10-3-2021

1

La Orden FYM/485/2020, de 12 de junio, por la que se determina el riesgo potencial, el número y cuantía retributiva de las guardias y el régimen de exenciones para el personal que ha de participar en el operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León, <<BOCyL>> Núm. 124, de 22 de junio de 2020, establecía para el año 2020 un incremento del 2 por ciento de las cuantías retributivas por guardias de incendios forestales de conformidad con el Decreto-Ley 1/2020, de 30 de enero, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2020 en el ámbito del sector público de la Comunidad de Castilla y León.

Teniendo en cuenta las tablas del Anexo II de la citada Orden y que el incremento de las retribuciones para 2021 en el ámbito del sector público de la Comunidad de Castilla y León alcanzará el 0,9 por ciento se propone la inclusión de la siguiente tabla en las tablas retributivas del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, para el año 2021.

ANEXO II

Cuantías retributivas de las gratificaciones por guardias
de incendios forestales para el año 2021

AÑO 2021	LABORABLE	FESTIVO
JEFE DE JORNADA	183,78 €	381,63 €
TÉCNICO DE GUARDIA	183,78 €	243,86 €
TÉCNICO DE OPERACIONES de Jornada	143,63 €	298,36 €
TÉCNICO DE OPERACIONES de Guardia	143,63 €	190,60 €



CONDUCTORES			94,08 €	124,81 €
AGENTES MEDIOAMBIENTALES FORESTALES	Y		130,82 €	171,69 €
AGENTES MEDIOAMBIENTALES FORESTALES Helitransportados	Y		137,23 €	180,13 €
CELADORES de Medio Ambiente			121,57 €	159,56 €

